



## **ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES, EN SEIS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN E INCORPORA 4 NUEVAS LÍNEAS PARA EL EJERCICIO 2020.**

Mediante Orden de 27 de febrero de 2020, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, para el ejercicio 2020.

La Orden de 19 de junio de 2020, modificó el Plan de aquellas líneas de subvención para adecuar el importe de las mismas al aprobado en la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020 (BORM nº 95, 25/04/2020), así como la inclusión de nuevas líneas de subvenciones.

Posteriormente, la Orden de 16 de julio de 2020, modificó el Plan en 3 líneas de subvención e incorporó 5 nuevas líneas de subvención, así como modificó el código de proyecto inicialmente asignado a las líneas de ayudas para economía social y el código de proyecto de las líneas de ayudas dirigidas a empresas de inserción para fomentar la contratación y el mantenimiento de personas en riesgo de exclusión social.

La Dirección General de Universidades ha estimado conveniente crear una línea de subvención dirigida a la Fundación Veterinaria Clínica destinada a financiar la adecuación del Hospital Veterinario a los gastos ocasionados en equipos de protección y seguridad frente al COVID-19.

La Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo ha estimado conveniente crear tres nuevas líneas de subvención. La primera línea de subvención destinada a favorecer la consolidación del trabajo autónomo debido a la crisis económica originada por la pandemia del COVID-19, una segunda línea dirigida a facilitar la redacción de la segunda estrategia de responsabilidad social corporativa (RSC) de la Región de Murcia y una última línea de subvención dirigida a los profesionales autónomos del sector de hostelería para el mantenimiento de la actividad económica debido a los efectos sociales y económicos del COVID-19 en la Región de Murcia.

Tras las nuevas incorporaciones y las modificaciones realizadas, se hace necesario modificar el Plan Estratégico de Subvenciones para 2020 de esta Consejería, con el objetivo de incluir las modificaciones y la incorporación de los proyectos dados de alta con posterioridad a la aprobación del mismo.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo y la Dirección General de Universidades, y en uso de las competencias conferidas a los consejeros en el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,





## DISPONGO

**ÚNICO.-** Modificar la Orden, de 27 de febrero de 2020, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, para el ejercicio 2020, en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Modificar la cuantía de las línea de subvención del PES 2020 de esta Consejería al objeto de actualizarla, de acuerdo con créditos consignados en la Ley 1/2020 de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para el ejercicio 2020, así como las modificaciones de crédito autorizadas, quedando las fichas en la forma que se indican en el Anexo I.

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	Nº PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	IMPORTE (euros)
13.02.00 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES	421B	30379	Coordinación sistema universitario.	225.000,00
		35653	A universidades. Cursos de verano.	9.000,00
		42936	Acciones campus de excelencia internacional.	185.000,00
		10950	Becas y ayudas para estudios universitarios (Erasmus).	286.873,53
		10950	Becas y ayudas para estudios universitarios (Medidas compensatorias)	290.000,00
13.05.00 D.G. ECONOMÍA Y SOCIAL TRABAJO AUTÓNOMO EMPLEO	724A	11866	Organizaciones empresariales de economía social.	674.021,00





**SEGUNDO.-** Aprobar e incluir las líneas de subvenciones de la Dirección General de Universidades y la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo en el PES 2020 de esta Consejería, quedando las fichas en la forma que se indican en el Anexo II.

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	Nº PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	IMPORTE (euros)
13.02.00 D. G UNIVERSIDADES	421B	44581	A Fundación Veterinaria Clínica. Adecuación Hospital Veterinario COVID-19.	2.000,00
13.05.00 D.G. ECONOMÍA SOCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO EMPLEO	724A	46518	A ENAE. Empleabilidad autónomos POST COVID.	150.000,00
		45241	UMU. Responsabilidad social corporativa.	30.000,00
		45242	UPCT. Responsabilidad social corporativa.	20.000,00
		45243	UCAM. Responsabilidad social corporativa.	20.000,00
		46519	Ayudas autónomos. Sector hostelería. Mantenimiento actividad. COVID-19.	3.500.000,00

EL CONSEJERO DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES  
Fdo.- Miguel Motas Guzmán  
(Documento firmado electrónicamente al margen)





**A N E X O I**  
**P E S 2020: SECCIÓN 13**  
**13.02.00**  
**421B**

**ANEXO “SUBVENCIÓN PARA DISTRITO ÚNICO Y PRUEBA DE EVALUACIÓN DE BACHILLERATO”**

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>02. Coordinación, ordenación y planificación del sistema universitario regional.</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>30379</b> Coordinación sistema universitario.
<b>CENTRO GESTOR</b>	13.03 Dirección General de Universidades.
<b>PROGRAMA</b>	421B Universidades.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	442.99 A universidades públicas de la Región de Murcia.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>225.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	8543. Educación universitaria.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	EJERCICIO 2020





### Finalidad de la línea/Plan de acción

**FINALIDAD / OBJETO:** Aportar una subvención destinada al desarrollo y organización de la prueba de evaluación de Bachillerato y a los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad, llevados a cabo por las dos universidades públicas de la Región de Murcia

**TIPO DE GASTO:** Transferencias corrientes.

**BENEFICIARIOS:** Universidades públicas Región de Murcia.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Concesión directa.

**LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS:**

### INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	2	2

(1) 1 absoluta      2 porcentual





### ANEXO "SUBVENCIÓN DE CURSOS DE VERANO"

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>03. Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades.</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>35653</b> A universidades. Cursos de verano.
<b>CENTRO GESTOR</b>	13.03 Dirección General de Universidades.
<b>PROGRAMA</b>	421B Universidades.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	442.99 A universidades públicas de la Región de Murcia.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>9.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	8543. Educación universitaria.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	EJERCICIO 2020





### Finalidad de la línea/Plan de acción

**FINALIDAD / OBJETO:** Aportar una subvención destinada a la organización y funcionamiento de los cursos de verano, llevados a cabo por las dos universidades públicas de la Región de Murcia.

**TIPO DE GASTO:** Transferencias corrientes.

**BENEFICIARIOS:** Universidades públicas de la Región de Murcia.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Concesión directa.

**LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS:**

### INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	2	2
12	Nº de alumnos beneficiarios	1	1.500	1.000

(1) 1 absoluta      2 porcentual





## ANEXO “SUBVENCIÓN PARA IMPULSO Y APOYO A LAS ACTUACIONES DEL CEI MARE NOSTRUM”

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>02. Coordinación, ordenación y planificación del sistema universitario regional.</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>42936</b> Acciones Campus de excelencia internacional.
<b>CENTRO GESTOR</b>	13.03 Dirección General de Universidades.
<b>PROGRAMA</b>	421B Universidades.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	442.99 A universidades públicas de la Región de Murcia.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>185.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	8543. Educación universitaria.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	EJERCICIO 2020







### Finalidad de la línea/Plan de acción

**FINALIDAD / OBJETO:** Aportar una subvención destinada a la Universidad de Murcia y a la Universidad Politécnica de Cartagena, para proyectos de fomento de la docencia bilingüe, emprendimiento y otras acciones en el marco el CEI “Mare Nostrum 37/38”.

**TIPO DE GASTO:** Transferencias corrientes.

**BENEFICIARIOS:** Universidades públicas de la Región de Murcia.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Concesión directa.

**LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS:**

### INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	2	2

(1) 1 absoluta      2 porcentual





### ANEXO "SUBVENCIÓN PARA EL PROGRAMA ERASMUS"

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>03. Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades.</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>10950</b> Becas y ayudas para estudios universitarios (ERASMUS).
<b>CENTRO GESTOR</b>	13.03 Dirección General de Universidades.
<b>PROGRAMA</b>	421B Universidades.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	483.00 Becas y ayudas para estudios.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>286.873,53 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	8543. Educación universitaria.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	EJERCICIO 2020





### Finalidad de la línea/Plan de acción

**FINALIDAD / OBJETO:** Aportar una subvención complementaria para el desarrollo del programa de movilidad de **Erasmus** de la Unión Europea en el ámbito de la enseñanza superior y que son convocadas y gestionadas para la universidades de la Región de Murcia.

**TIPO DE GASTO:** Transferencias corrientes.

**BENEFICIARIOS:** Alumnos universitarios.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Concesión directa.

**LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS:**

### INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	3	3
12	Nº de alumnos beneficiarios	1	900	800

(1) 1 absoluta      2 porcentual





**ANEXO “SUBVENCIÓN PARA APOYAR MEDIDAS COMPENSATORIAS DE FOMENTO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES”**

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>03. Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades.</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>10950</b> Becas y ayudas para estudios universitarios (medidas compensatorias).
<b>CENTRO GESTOR</b>	13.03 Dirección General de Universidades.
<b>PROGRAMA</b>	421B Universidades.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	483.00 Becas y ayudas para estudios.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>290.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	8543. Educación universitaria.
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	EJERCICIO 2020





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

**FINALIDAD / OBJETO:** Aportar una subvención destinada a apoyar **medidas compensatorias** de fomento de igualdad de oportunidades para estudiantes en riesgo de exclusión económica. Ayudas para matrícula en universidades públicas.

**TIPO DE GASTO:** Transferencias corrientes.

**BENEFICIARIOS:** Alumnos universitarios.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Concesión directa.

**LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS:**

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
10	Nº de beneficiarios	1	2	2
12	Nº de alumnos beneficiarios	1	650	600

(1) 1 absoluta      2 porcentual





**P E S 2020: SECCIÓN 13**

**13.05.00**

**724A**

**ANEXO “SUBVENCIÓN A ORGANIZACIONES EMPRESARIALES  
DE ECONOMÍA SOCIAL”**

	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>03 MEJORA DE LA CAPACIDAD PROFESIONAL Y LA EMPLEABILIDAD.</b> d) Fomento y desarrollo de economía social.
<b>PROYECTO</b>	<b>11866</b> “Organizaciones empresariales de economía social”.
<b>CENTRO GESTOR</b>	13.05 Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo.
<b>PROGRAMA</b>	724A Desarrollo de la economía social.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	488.01 “Organizaciones empresariales”.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>674.021,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	94.11 Actividades de organizaciones empresariales y patronales.
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN</b>	EJERCICIO 2020





Finalidad de la línea/Plan de acción

**FINALIDAD / OBJETO:** Incentivar iniciativas favorables al fomento y desarrollo de la economía social en la Región de Murcia.

**TIPO DE GASTO:** Transferencias corrientes.

**BENEFICIARIOS:** Organizaciones empresariales de economía social.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Concurrencia competitiva.

**LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS:** Se registrá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 2 de mayo de 2016 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, de subvenciones para el fomento de la Economía Social, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 102 de 4 de mayo de 2016, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
05	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	15	10

(1) 1 absoluta      2 porcentual





**A N E X O II**  
**P E S 2020: SECCIÓN 13**  
**13.02.00**  
**421B**

	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.</b>	<b>01 Financiación estable y sostenible de las universidades públicas.</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>44581 A Fundación Veterinaria Clínica. Adecuación Hospital Veterinario COVID-19.</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	13.02 Dirección General de Universidades.
<b>PROGRAMA</b>	421B Universidades.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	733.02 A la Fundación Veterinaria Clínica.
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>2.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	8543. Educación universitaria.
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	EJERCICIO 2020







Finalidad de la línea/Plan de acción

**FINALIDAD / OBJETO:** Aportar una subvención destinada a contribuir a financiar la adecuación del Hospital Veterinario como consecuencia de COVID-19.

**TIPO DE GASTO:** Transferencias de capital.

**BENEFICIARIOS:** Fundación Veterinaria Clínica.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Concesión directa.

**LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS:** Se regirá por las bases reguladoras contenidas en el Decreto de concesión directa correspondiente, aún por suscribir y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
03	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

1 absoluta

2 porcentual





**P E S 2020: SECCIÓN 13**

**13.05.00**

**724A**

	<b>Denominación</b>
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>03 MEJORA DE LA CAPACIDAD PROFESIONAL Y LA EMPLEABILIDAD. h) Aportaciones en economía social.</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>46518 "ENAE. Empleabilidad autónomos Postcovid-19"</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	13.05 Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo.
<b>PROGRAMA</b>	724A Desarrollo de la economía social.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	485.99 "Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales".
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>150.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	EJERCICIO 2020

24/09/2020 11:20:58

MOTAS GUZMAN, MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4484fa16-6e47-365-354-005056934e7





Finalidad de la línea/Plan de acción

**FINALIDAD / OBJETO:** Favorecer la consolidación del trabajo autónomo en la crisis económica originada por la pandemia, mediante la especialización profesional de sus integrantes a través de master de postgrado impartidos en la Fundación Universidad-Empresa de la Región de Murcia (ENAE) en orden incrementar su competitividad y productividad mediante la actualización de sus competencias profesionales y en su caso, readaptación laboral.

**TIPO DE GASTO:** Transferencias corrientes.

**BENEFICIARIOS:** ENAE - Fundación Universidad-Empresa de la Región de Murcia.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Concesión directa.

**LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS:** Se regirá por las bases reguladoras contenidas en el Decreto de concesión directa correspondiente, aún por suscribir, y por el convenio de colaboración pendiente de aprobar por Consejo de Gobierno y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
05	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

(2) 1 absoluta      2 porcentual





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>03 MEJORA DE LA CAPACIDAD PROFESIONAL Y LA EMPLEABILIDAD.</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>45241 "UMU. Responsabilidad Social Corporativa"</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	13.05 Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo.
<b>PROGRAMA</b>	724A Desarrollo de la economía social.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	442.00 "A la Universidad de Murcia".
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>30.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	EJERCICIO 2020





Finalidad de la línea/Plan de acción

**FINALIDAD / OBJETO:** Facilitar la redacción de la segunda estrategia de responsabilidad social corporativa (RSC) de la Región de Murcia, que se llevará a cabo a través de las tres universidades existentes en la Región de Murcia: UMU, UPCT y UCAM, de forma que se consiga una contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental, con el objetivo de mejorar la competitividad, valoración y valores añadidos en la red empresarial de la Región de Murcia. Esta ficha de proyecto recoge la participación de la Universidad de Murcia (UMU).

**TIPO DE GASTO:** Transferencias corrientes.

**BENEFICIARIO:** Universidad de Murcia.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Concesión directa.

**LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS:** Se registrá por las bases reguladoras contenidas en el Decreto de concesión directa correspondiente, aún por suscribir y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
05	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>03 MEJORA DE LA CAPACIDAD PROFESIONAL Y LA EMPLEABILIDAD.</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>45242 "UPCT. Responsabilidad Social Corporativa"</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	13.05 Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo.
<b>PROGRAMA</b>	724A Desarrollo de la economía social.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	442.01 "A la Universidad Politécnica de Cartagena".
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>20.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	EJERCICIO 2020





Finalidad de la línea/Plan de acción

**FINALIDAD / OBJETO:** Facilitar la redacción de la segunda estrategia de responsabilidad social corporativa (RSC) de la Región de Murcia, que se llevará a cabo a través de las tres universidades existentes en la Región de Murcia: UMU, UPCT y UCAM, de forma que se consiga una contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental, con el objetivo de mejorar la competitividad, valoración y valores añadidos en la red empresarial de la Región de Murcia. Esta ficha de proyecto recoge la participación de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT).

**TIPO DE GASTO:** Transferencias corrientes.

**BENEFICIARIO:** Universidad Politécnica de Cartagena.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Concesión directa.

**LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS:** Se registrá por las bases reguladoras contenidas en el Decreto de concesión directa correspondiente, aún por suscribir y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
05	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

24/09/2020 11:20:58

NOTAS GUTZMAN, MIGUEL  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4484fa16-6e47-365-3354-005056934e7





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>03 MEJORA DE LA CAPACIDAD PROFESIONAL Y LA EMPLEABILIDAD.</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>45243 "UCAM. Responsabilidad Social Corporativa"</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	13.05 Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo.
<b>PROGRAMA</b>	724A Desarrollo de la economía social.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	485.99 "Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales".
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>20.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	EJERCICIO 2020







Finalidad de la línea/Plan de acción

**FINALIDAD / OBJETO:** Facilitar la redacción de la segunda estrategia de responsabilidad social corporativa (RSC) de la Región de Murcia, que se llevará a cabo a través de las tres universidades existentes en la Región de Murcia: UMU, UPCT y UCAM, de forma que se consiga una contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental, con el objetivo de mejorar la competitividad, valoración y valores añadidos en la red empresarial de la Región de Murcia. Esta ficha de proyecto recoge la participación de la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM).

**TIPO DE GASTO:** Transferencias corrientes.

**BENEFICIARIO:** Universidad Católica San Antonio de Murcia.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Concesión directa.

**LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS:** Se registrá por las bases reguladoras contenidas en el Decreto de concesión directa correspondiente, aún por suscribir y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
05	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	1	1

24/09/2020 11:20:58

MOTAS GUZMAN, MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4484fa16-6e47-365-3354-005056934e7





	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	<b>03 MEJORA DE LA CAPACIDAD PROFESIONAL Y LA EMPLEABILIDAD.</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>46519 "Apoyo autónomos. Sector hostelería. Mantenimiento actividad COVID-19"</b>
<b>CENTRO GESTOR</b>	13.05 Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo.
<b>PROGRAMA</b>	724A Desarrollo de la economía social.
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	471.05 "Iniciativa empresarial y autoempleo".
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	<b>3.500.000,00 euros.</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
<b>FINANCIÓN EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	EJERCICIO 2020





**Finalidad de la línea/Plan de acción**

**FINALIDAD / OBJETO:** Paliar las pérdidas ocasionadas por el COVID- a los autónomos del sector de la hostelería de la Región de Murcia, uno de los más castigados por la pandemia.

**TIPO DE GASTO:** Transferencias corrientes.

**BENEFICIARIOS:** Autónomos (personas físicas) de la Región de Murcia pertenecientes al sector de la hostelería.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Concurrencia no competitiva.

**LINEAS BASICAS DE LAS BASES REGULADORAS:** Se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 11 de mayo de 2020 de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, de bases reguladoras de subvenciones dirigidas a trabajadores autónomos para paliar las pérdidas económicas ocasionadas por el COVID-19 (BORM n.º 108, de 12.05.2020, modificada por la Orden de 17 de junio de 2020 (BORM n.º 140, de 19.06.2020), estando pendiente la modificación de las bases para acoger el colectivo de la hostelería, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
05	Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	2000	1000

24/09/2020 11:20:58

MOTAS GUZMAN, MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4484fa16-1e47-365-354-005056934e7

